



RESOLUCION-CS-N° 1.02/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA. 16 JUN 1995

Expte. N° 2.517/95.-

VISTO:

El Proyecto de Ley de Educación Superior que cuenta con media sanción del Congreso de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto regula el conjunto de instituciones de educación superior, tanto universitaria como no universitarias, de gestión estatal como de gestión privada.

Que es opinión unánime de los consejeros que integran este Cuerpo, que el tema sea analizado y discutido en Asamblea Universitaria, dada la importancia que el mismo reviste para la vida institucional de la Universidad Argentina.

Que es necesario analizar y discutir la invitación cursada por la Federación Universitaria Argentina (FUA), referida a la adhesión de esta Universidad a la Asamblea Nacional de Universidades, a realizarse en la Universidad Nacional de Mar del Plata, durante los días 23 y 24 de Junio del corriente año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 90, inciso a) del Estatuto de esta Universidad,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 15 de Junio de 1.995)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convocar a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, para el día Martes 20 de Junio del corriente año, a hs. 8,30 en el Gimnasio "A" del Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", Castañares, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Análisis y discusión del Proyecto de Ley de Educación Superior, con media sanción del Congreso de la Nación.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.517/95.-

2.- Análisis y discusión de la invitación formulada por la Federación Universitaria Argentina (FUA) para adherir a la Asamblea Nacional de Universidades, a realizarse en la Universidad Nacional de Mar del Plata, durante los días 23 y 24 de Junio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Comunidad Universitaria y siga a Secretaría del Consejo Superior a sus efectos.-

|                    |
|--------------------|
| U.N.Sa.            |
| <i>[Signature]</i> |
|                    |
|                    |

*[Signature]*  
 C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
 A/C SECRETARIA GENERAL

*[Signature]*  
 C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
 RECTOR

*[Signature]*  
 Lic. JUAN JOSE SALLAD  
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 102/95